

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

GRUPO TÉCNICO IGUALDAD
MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA (MECE)
INE E ICAC

21 JUNIO 2024

Segunda reunión anual del Grupo Técnico de Igualdad, celebrada el pasado 13 de junio, en la que podemos dar por cerrado el III Plan de Igualdad de la AGE, con unos resultados que avalan la decisión de CCOO de no firmar este Plan. Ha pasado sin pena ni gloria por la AGE, así como por nuestro Ministerio y sus OOAA. Triste trayectoria la de este Plan de Igualdad, que se traduce en la inexistencia de un estudio real de brecha salarial de género, y un porcentaje significativo de medidas sin ejecutar o en proceso de ejecución, como es la Guía de Permisos de conciliación de la AGE, que sigue “en obras” tras años de “actualización”, como si de la obra de El Escorial se tratase.

En lo que se refiere al MECE, al INE, y al ICAC podemos destacar, entre otros aspectos, que siguen sin difundir por la Intranet, ni por otros canales, el procedimiento de movilidad para funcionarias víctimas de violencia de género de la AGE ni del Acuerdo de movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, como tampoco se han caracterizado por promover acciones de sensibilización y divulgación propias ante fechas como el 25N, Día internacional contra la violencia de género.

El Plan de formación es, bajo nuestra óptica, una de las actuaciones más constructivas del MECE, tanto por la calidad como la variedad de contenidos ofertados, entre los que los cursos de Igualdad tienen un peso apreciable. Ahora bien, en cumplimiento del III Plan de Igualdad las propuestas formativas no han incluido suficientemente la ejecución de actividades de formación y de capacitación en igualdad de género y el abordaje del acoso sexual y acoso por razón de sexo para el personal pre-directivo y directivo, que es el que está en primera línea para detectar, evitar y corregir las discriminaciones por razón de sexo de los equipos humanos que gestiona. Esto último es extrapolable al INE y al ICAC.

En la senda marcada por la AGE, el estudio de brecha salarial de género es inexistente en este Ministerio y sus OOAA. La información sobre las retribuciones variables (entre las que incluimos las productividades y las gratificaciones) que nos proporciona el MECE y sus OOAA a petición de CCOO y resto de parte social es muy desigual. Todos aportan los datos anonimizados, pero mientras que el MECE los proporciona por sexo, nivel, grupo profesional y Unidad, el INE nos responde con un listado caótico, con datos difícilmente manejables, que no distingue la productividad por SSCC y por Delegaciones Provinciales. En lo que respecta al ICAC, la información a este respecto es nula.

Similar situación nos encontramos con la información que aportan sobre los permisos de conciliación, de los que no recibimos ningún dato del INE ni del ICAC. El primero, por carecer todavía de una aplicación informática del siglo XXI en la Administración del siglo XXI. El segundo, ni se pronuncia.

Una de las medidas de calado del III Plan de Igualdad que sí se ha ejecutado recientemente es la aprobación del **protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo en la AGE**, que entró en vigor el 29 de marzo de

2024, tras su publicación en BOE. Tanto el MECE como el INE y el ICAC **han de realizar sus propias adaptaciones del protocolo para adecuarlo a sus necesidades específicas** en base a los criterios que establezca Función Pública. El protocolo habrá de aplicarse en un plazo de 6 meses desde su entrada en vigor, lo que nos lleva al mes de septiembre.

Conviene recordar que el [Protocolo de acoso sexual de la AGE no ha sido firmado por CCOO](#), entre otras razones, porque resta funciones a la asesoría confidencial, no obliga a establecer medidas organizativas, ni modifica el régimen disciplinario para permitir sanciones graves o muy graves si decae la vía judicial. En definitiva, porque entendemos que no apuesta suficientemente por la protección de la víctima.

Desde CCOO consideramos **prioritario el papel de la Asesoría Confidencial**, porque es el canal que garantiza la confidencialidad, celeridad y asesoramiento/acompañamiento a las personas que sufran este tipo de discriminación por razón de sexo, como es el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. Si la Asesoría Confidencial no está bien definida en sus funciones, si no se le atribuye un papel prioritario, condicionará el proceso desde el mismo momento de interponer la denuncia. Actualmente el MECE solo cuenta con una persona que haya realizado el itinerario formativo por el que se le acredita para ejercer la función de Asesoría Confidencial. A partir de septiembre se espera que otras dos personas puedan formarse también para obtener la acreditación necesaria, una en el INE y otra en el MECE. Un listado muy precario de personal, que puede decaer en el momento en que una de esas personas cambie de ministerio o decline asumir unas funciones que, por otra parte, son de carácter voluntario. Y una formación que llega tardía, ya que a finales de septiembre debería estar todo en funcionamiento. Más de una década esperando la aplicación de este tipo de herramienta, de un protocolo, como para seguir esperando por cuestiones que tendrían que haberse previsto hace tiempo.

No teníamos razones para firmar el protocolo de acoso sexual de la AGE que nos presentó Función Pública, pero su puesta en marcha parece avalar nuestros argumentos por la escasa confianza que nos suscita. No obstante, el protocolo firmado es el que está en vigor y, por tanto, el que habrá que activar cuando proceda. **CCOO observaremos su desarrollo para velar porque responda a la necesidad de protección de las víctimas, y denunciaremos todos aquellos aspectos en los que no cumpla con el objetivo que está llamado a alcanzar.**

En CCOO estamos a vuestra disposición para informaros, asesoraros y acompañaros.

Podéis contactar con nuestra Sección Sindical Estatal en los siguientes correos: sindicato.ccoo@hacienda.gob.es
ccooin@ine.es

SEGUIREMOS INFORMANDO...

